



Resolución Directoral

N° 1411-2020 - ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Huaral, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

CUT	179237-2020	Fecha	15 de diciembre de 2020
COMUNIDAD CAMPESINA DE CALPA			
Representado por:		Documento	
JAIME SATURNINO VEGA CORTEZ		DNI 15618626	
Informe Formalización		Fecha	
041-2020 - -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/JPEP		30 de diciembre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 041-2020 -ANA-AAA.CF-ALA.B-AT/JPEP, de la Administración Local de Agua Barranca.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque PACO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.600 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 256617.00000mE y 8793634.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Ambar, provincia de Huaura, departamento Lima.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 14389.30 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMUNIDAD CAMPESINA DE CALPA", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMUNIDAD CAMPESINA DE CALPA		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego	Area servicio	
PACO	3.600(ha)	





Resolución Directoral

N° 1411-2020 - ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima
		Prov.	Huaura
		Dist.	Ambar
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza
		ALA	Barranca
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:256617.00, N:8793634.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada ARARA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:257031.00 N:8793364.00			
Volumen otorgado anual (m³)		11738.66			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2633.12	1478.85	65.83	1351.98	461.35	145.28
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
150.12	412.98	146.13	1221.87	803.52	2867.63

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada COLCASH			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:257102.00 N:8792154.00			
Volumen otorgado anual (m³)		2271.99			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
509.64	286.23	12.74	261.67	89.29	28.12
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
29.06	79.93	28.28	236.49	155.52	555.02

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada LLILLACA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:257591.00 N:8792905.00			
Volumen otorgado anual (m³)		378.65			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
84.94	47.70	2.12	43.61	14.88	4.69
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.84	13.32	4.71	39.42	25.92	92.50





Resolución Directoral

N° 1411-2020 - ANA-AAA CAÑETE FORTALEZA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMUNIDAD CAMPESINA DE CALPA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



Ing. Luis Enrique Yampufé Morales
Director

Autoridad Administrativa del Agua III Cañete – Fortaleza
Autoridad Nacional del Agua

